



Uniones de Hecho

Fines del Tratamiento ¿Para qué tratamos los datos personales?
Gestión de altas, bajas y modificaciones en el registro de inscripciones de parejas de hecho.
Delegado de protección de datos ¿Cómo se puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?
LEFEBVRE EL DERECHO (Mónica Sánchez Girao) giraom@yahoo.es
Base de legitimación ¿Por qué motivos podemos tratar estos datos personales?
Cumplimiento obligación legal art.6.1 c) RGPD;
Detalle base de legitimación
LEY 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho
Categoría de los afectados ¿Qué tipo de personas físicas son los afectados por este tratamiento de Datos?
Ciudadanos y residentes, Solicitantes, Testigos
Categoría de Datos Personales ¿Qué datos personales tratamos?
Datos identificativos
Categorías de destinatarios de comunicaciones ¿A quién se comunica o cede la información?
Registro de parejas de hecho
Transferencias Internacionales ¿Realizamos transferencia internacional de datos?
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión ¿Durante cuánto tiempo guardamos los datos de este tipo de tratamiento?
Los datos serán conservados mientras perdure la inscripción de la pareja de hecho y, posteriormente, hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de seguridad ¿Qué medidas de seguridad hemos adoptado para garantizar el cumplimiento del RGPD?
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.